



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"Año 2022- Las Malvinas son Argentinas"
LA RIOJA, 31 de marzo de 2022

VISTO: el expediente N° 00-01603/2022, del registro de esta universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el Visto de la presente, los y las consiliarios del estamento NODOCENTE elevan proyecto de ordenanza, a través del cual solicitan el reconocimiento institucional de los y las trabajadores NODOCENTES que cumplan 25 años de servicios en esta Casa de Altos Estudios, como así también para quienes hayan obtenido el beneficio jubilatorio.

Que, tal proyecto tiene como fundamento la petición formulada por la Comisión Directiva de ATUR, los integrantes de la Comisión Juventud Sindical de ATUR y la agente Nodocente Justina Salas, en solicitar a este cuerpo el reconocimiento institucional de aquellos trabajadores que, con responsabilidad y sentido de pertenencia han brindado 25 años de sus vidas al servicio de la educación pública.

Que, asimismo, solicitan se reconozca institucionalmente a los trabajadores y trabajadoras NODOCENTES que hayan obtenido el beneficio jubilatorio en virtud de haber brindado tiempo valioso de sus vidas aportando a la misión de nuestra Universidad.

Que, puesto el asunto a consideración, este Consejo Superior, en Sesión Ordinaria celebrada el 31 de marzo de 2022 se resuelve por mayoría aprobar el proyecto, que reconoce institucionalmente a los y las trabajadores que cumplen veinticinco (25) años de servicios en todo el ámbito de la Universidad Nacional de La Rioja, con alcance a quienes hayan obtenido el beneficio jubilatorio, a partir del día 26 de noviembre del año 2022.

ORDENANZA N° 209

Lic. Eduardo D. Varas
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

Dr. Daniel A. Quiroga
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"Año 2022- Las Malvinas son Argentinas"
LA RIOJA, 31 de marzo de 2022

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en general y en particular de lo antes "Visto y Considerado",

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
ORDENA:**

ARTICULO 1º: RECONOCER institucionalmente a los y las trabajadores NODOCENTES de la Universidad Nacional de La Rioja que cumplen veinticinco (25) años de servicios en todos sus ámbitos, con alcance a quienes hayan obtenido el beneficio jubilatorio, a partir del año 2022, ello de acuerdo a lo expresado en el "Visto" y en los "Considerandos" de esta Ordenanza.-

ARTICULO 2º: ESTABLECER que el reconocimiento dispuesto en el artículo 1º se realizará cada 26 de noviembre, fecha establecida como el día del NODOCENTE.

ARTICULO 3º: ENCOMENDAR a las Secretaría de Asuntos NODOCENTES y de Relaciones Institucionales la efectiva implementación de lo prescripto en el artículo 1º de este Dispositivo, a partir del presente año.

ARTICULO 4º: Regístrese; Comuníquese y Archívese.-

ORDENANZA N° 209

Lic. Eduardo D. Varas
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

Dr. Daniel A. Quiroga
Presidente
Consejo Superior